



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 DIC. 2007

RES. H. N° 1836-07

EXPTE. N° 5126/07.-

VISTO:

La nota elevada por el alumno de la Carrera de Ciencias de la Comunicación, Cesar Jaime Lazo, en la que solicita prórroga para la presentación del requisito de legalización y convalidación de sus estudios medios realizados en la República de Bolivia;

CONSIDERANDO:

Que Departamento Alumnos, informa que el alumno C. Lazo, ingresó en el periodo lectivo 2006, con el número de Libreta Universitaria 709.373, y actualizó inscripción en el periodo lectivo 2007;

Que a la fecha, adeuda la legalización y convalidación de sus estudios Medios realizados en la República de Bolivia;

Que la solicitud del estudiante cuenta con el aval de Decanato de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja solicitar al Consejo Superior autorice una prórroga para la presentación de la documentación de convalidación de estudios secundarios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

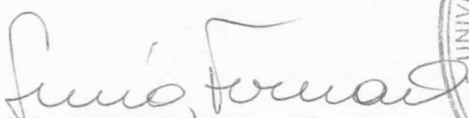
(En sesión ordinaria del día 11-12-07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Consejo Superior prórroga para la presentación de la documentación de legalización y convalidación de estudios secundarios correspondiente a CESAR JAIME LAZO, LU. N° 709.373 de la Carrera de Ciencias de la Comunicación.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR al interesado, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H..

493-07


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.